





La Constitución, ¿permanencia o revisión integral?

¿Es posible hablar de un pacto social en México? ¿Se puede hablar de un proyecto de nación vigente? La Carta Magna de 1917 hace mucho tiempo que dejó de ser expresión del "interés general" y "el bien común". Tirios y troyanos la han violentado con modificaciones que terminaron por corromperla, desmantelando su estructura institucional que si bien exige una actualización permanente, no por ello tiene que renunciar a sus principios: los de ser garante del bienestar colectivo y el desarrollo del conjunto de la sociedad.

Tradición renovada o nueva Constitución serán los marcadores de la encrucijada en la que nos encontramos. De acuerdo con Herman Heller (1891-1933), "La política es el arte de transformar fuerzas sociales en formas jurídicas". El alud de cambios y enmiendas que ha padecido en poco más de un siglo ratifica su carácter de bodega de las ilusiones. El tiempo y su bastardo el olvido han hecho de ella, la ley de leyes, un continente que se informa, según las épocas e intereses de sus protagonistas: "jarrito de Tlaquepaque".

Información de la Cámara de Diputados señala que hasta el 18 de noviembre de 2022 el Diario Oficial de la Federación ha publicado 252 reformas constitucionales. De la versión original no queda prácticamente nada, salvo, quizá y mancillada, la ingeniería jurídica y el protocolo de funcionamiento de las cámaras. Imaginémonos el azoro del general Francisco J. Múgica al percatarse de la desfiguración sufrida por los artículos 3, 27 y 123, columna del liberalismo social mexicano, emanado de la gesta revolucionaria.

Deberíamos preguntarnos si queda algo por preservar y conmemorar cada 5 de febrero o si ha llegado la hora de hincarle el diente a su conjunto, en un intento por dotarle de nueva y actualizada fisonomía, que responda a las exigencias de nuesro tiempo, toda vez que los decretos de reformas constitucionales suponen alrededor de 800 cambios a sus artículos.

Dado el caos de nuestra ingeniería jurídica, los gobiernos prefirieron crear un sinfín de organismos autónomos por ley sin resolver desde la
Constitución misma los dislates e imperfecciones naturales en un ordenamiento que envejece sin duda, pero que posee como virtud el contemplar los
procedimientos de su actualización. En la actualidad los debates olvidan que
hubiera sido más prudente una reflexión exhaustiva de los temas, protagónicamente el electoral, incluyendo a expertos y ciudadanos, que lanzarse a la
"dictadura del número", a la que se refería Alexis de Tocqueville en La democracia en América, que abre la posibilidad de que ante el disenso se judicialice el asunto en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Rescatemos la ley.